

y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 150 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo segundo del Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 28 de octubre de 1965.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—6.440-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Ayudante Mecánico Electricista de esta Corporación y se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la referida oposición.

En la oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Ayudante Mecánico Electricista de este excelentísimo Ayuntamiento se ha presentado instancia solicitando tomar par-

te en la misma por don Ignacio Torrents González, la cual ha sido admitida por reunir las condiciones previstas en la convocatoria.

Esta publicación se hace de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

El Tribunal que habrá de juzgar la referida oposición estará integrado de la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Pedro Doblado Claverie, Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento.

Vocales:

Don Fernando Marín Delgado, en representación del Colegio Politécnico de La Laguna.

Don Aurelio Ballester Davidson, en representación del Colegio Industrial de Peritos Industriales, y sustituto don Sergio A. González Espases.

Don Enrique Ruméu de Armas, Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica de este excelentísimo Ayuntamiento.

Secretario: Don Tomás Hernández y Hernández, Secretario general de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de octubre de 1965.—El Secretario general, Tomás Hernández y Hernández.—6.446-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 25 de octubre de 1965 por la que se le concede autorización para hacer uso público de la nueva cifra de su capital social suscrito y desembolsado a la Entidad «La Fuencisla, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía de Seguros «La Fuencisla, S. A.», domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, 55, en demanda de autorización para hacer uso público de la nueva cifra de su capital social suscrito y totalmente desembolsado de 1.000.000 de pesetas, y a cuyos efectos ha remitido la documentación prevista en estos casos.

Visto el favorable informe emitido por la Sección primera de ese Centro directivo y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado autorizando a la Entidad para hacer figurar en su documentación la nueva cifra de su capital social suscrito y totalmente desembolsado de 1.000.000 de pesetas, con aprobación de la documentación aportada que se ajusta a las vigentes disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1965.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 25 de octubre de 1965 por la que se le concede aprobación modificación de Estatutos referente cambio de domicilio a la Entidad «Asociación Médica Virgen de la Candelaria, S. A.».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por la Entidad «Asociación Médica Virgen de la Candelaria, S. A.», en la que da cuenta del cambio de su domicilio social de Camino de Oliver, 17, a la calle Callao de Lima, número 3, tercero derecha, en Santa Cruz de Tenerife, acompañando escritura notarial del mismo, por implicar modificación del artículo tercero de sus Estatutos Sociales.

Visto el favorable informe emitido por la Sección de Sociedades Anónimas de este Centro directivo y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación del artículo tercero de los Estatutos Sociales por los que se rige la Entidad, en orden al cambio de su domicilio social.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1965.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 25 de octubre de 1965 por la que se rectifica el domicilio social de la Entidad «Unión Condal de Seguros, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Sociedad «Unión Condal de Seguros, S. A.», a fin de que se proceda a rectificar el error padecido al publicarse la Orden ministerial de 21 de septiembre último, concediendo la inscripción de la citada Entidad en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, en la que se hacía constar que el domicilio social de la misma era en Barcelona, calle de Lauria, 67 y 69, tercero, primera, siendo así que el que corresponde es Via Augusta, número 38, sexta planta, Barcelona.

Este Ministerio, considerando lo anterior ha tenido a bien rectificar la designación del domicilio de «Unión Condal de Seguros, S. A.», en la forma que ha quedado expuesta.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1965.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

RESOLUCION de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se concede exención del Impuesto sobre los Bienes de las personas jurídicas a la Fundación Casa-Asilo de Betanzos, de la Congregación de las Hermanitas de Ancianos Desamparados.

Examinado el expediente instruido en virtud de instancia de la Reverenda Madre Sor Dorinda del Niño Perdido Fernández, Superiora local de la Comunidad de Hermanitas de los Ancianos Desamparados que rige la Casa-Asilo de Betanzos, domiciliada en la avenida de Jesús García Naveira; y

Resultando que se solicita la exención del Impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas respecto de los siguientes valores depositados a nombre de la Comunidad en la sucursal del Banco de España en La Coruña:

Primero.—Un título de Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, Serie D, número 52.017, de 25.000 pesetas de valor nominal, cuyo resguardo de depósito es el número 3.051.

Segundo.—Tres títulos de Deuda Amortizable, al 4 por 100, con un valor nominal total de 100.000 pesetas, emisión de 15 de noviembre de 1951, cuya numeración es la siguiente: Serie D, números 105.925/6 y Serie E, número 70.838, correspondiendo a todos ellos el resguardo de depósito número 3.050.

Tercero.—200 Cédulas del Banco Hipotecario de España, al 4,50 por 100, Serie C, cuya numeración es como sigue: 951/55, 3.997/98, 4.195/200, 4.201/4, 5.481, 8.049/50, 10.368/70, 19.551/2, 25.210, 25.221/29, 37.421/24, 38.951/55, 41.104/6, 42.521/25, 43.932/4, 64.397/98, 75.899/910, 75.921/40, 75.961/70, 76.001/20, 76.051/70, 105.761/4, 108.675/6, 119.769/75, 132.630, 144.981/90, 145.001, 146.129/30, 151.461/62, 154.465, 185.353, 189.107, 220.949/50, 220.981/3, 222.731/34, 232.589/92, 236.470/4, 236.611/7, 250.992/5. A todos ellos se refiere el resguardo de depósito número 3.049;